



PERMISO DE EDIFICACION
OBRA NUEVA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
151
Fecha de Aprobación
20.10.2006
ROL S.I.I
3440 - 4

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 319/06
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 257/05 de fecha 19.10.05.
- E) El Certificado de Informaciones Previas N° _____ de fecha _____
- F) El Anteproyecto de Edificación N° _____ vigente, de fecha _____ (cuando corresponda)
- G) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto de Edificación aprobado. (cuando corresponda)
- H) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____
- I) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____
- J) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° _____ de fecha _____
- K) Otros (especificar): _____

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para construir 1 Edificio con una superficie edificada de 334,84 m²
Nº DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES
 y de 2 pisos de altura, destinado a Servicios Bancarios
 ubicado en calle/avenida/camino Avda. Manantiales N° 1.455
 Lote N° 1-A-3 manzana Manantiales
 sector Urbano Zona H-2 del Plan Regulador Comunal
(URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba _____ (MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

_____ BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMONICO, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

_____ ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite (CUANDO CORRESPONDA)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Banco de Crédito e Inversiones	97.006.000-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Arturo Acevedo Heredia	_____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
Roberto Gonzalez Contarini	_____



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES

NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.	
Hector Galvez T.	[REDACTED]	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR	R.U.T.	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.	
David Campusano Brown	[REDACTED]	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)	R.U.T.	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	

6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:			
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC	
		Servicios	Bancos	Básica	
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:			
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:			

6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO			
SOBRE TERRENO	334,84		334,84
TOTAL	334,84		334,84

ARR/JAD/clp.
Ing Dom 319/06
Rol 3440 - 4





I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES

6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	200%	39%	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	50%	20,2%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES			DENSIDAD		
ALTURA MAXIMA EN METROS		9,00	ADOSAMIENTO		
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS		3	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO		9

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

D.F.L.-N°2 de 1959 Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC

Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC Beneficio Fusión Art. 63 LGUC Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC Segunda. Viv. Art. 6.2.9. OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

Art. 121 Art.122 Art.123 Art.124 Art. 55 Otro

EDIFICIOS DE USO PUBLICO TODO PARTE NO

CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO SI NO Res. N° Fecha

6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS		OFICINAS	1
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	9
OTROS (ESPECIFICAR):			

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN	m2
	A-3	334,84
PRESUPUESTO		\$ 40.078.004
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$ 601.170
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	\$
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$ 601.170
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	\$
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA: (-) \$
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA: (-) \$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA: (-) \$
TOTAL A PAGAR		\$ 601.170
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	17487 FECHA 20.10.06.
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1) Previa a la Recepción Definitiva, de acuerdo a la Circular N° 138 de fecha 19.11.2004, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (que instruye la aplicación del D.S. MINTRATEL N° 83/85), todo proyecto aledaño a la Red Vial Básica -como es el caso de la presente identificación- deberá materializar las obra sde mitigación determinadas en el Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano (EISTU) que debe aprobar la SEREMITT, en concordancia con la Ley N° 8.946/49 de Pavimentación Comunal, debiendo la Dirección de Obras verificar su replanteo en terreno de acuerdo con las correspondientes aprobaciones previas del EISTU e ingeniería de detalle de pavimentación Serviu V Región.



ALBERTO I. RADRIGAN RODRÍGUEZ
ARQUITECTO U.C.V
DIRECTOR(S) DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

ARR/JAD/clp.
Distribución:
Interesado
Archivo Expdte N° 319/06
Archivo correlativo DOM
SII
INE
(PON 151/06)